Obligaciones no requeridas para el presente informe como objeto de pago.

OBLIGACION 2: Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	Para el mes objeto de pago, no se solicitó el desarrollo de estas actividades.
OBLIGACION 3. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de ocho (8) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	Para el mes objeto de pago, no se solicitó el desarrollo de estas actividades.
OBLIGACION 4. Apoyar las actividades de inscripción y gestión documental para la matrícula y certificación de aprendices del programa Articulación con la Media, objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación académica.	Para el mes objeto de pago, no se solicitó el desarrollo de estas actividades.
OBLIGACION 7: Apoyar el establecimiento de la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con las obligaciones contractuales contraídos por el contratista en la Formación Profesional Integral.	Para el mes objeto de pago, no se solicitó el desarrollo de estas actividades.
OBLIGACION 8: Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.	Para el mes objeto de pago, no se solicitó el desarrollo de estas actividades.

OBLIGACION 13: Apoyar oportunamente la Orientación, Planeación, Seguimiento y Evaluación a la alternativa de Etapa Productiva de cada aprendiz de acuerdo con el programa de formación asignado, aplicando los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA.	Para el mes objeto de pago, no se solicitó el desarrollo de estas actividades.
OBLIGACION 14: Organizar y cargar en los aplicativos correspondientes la documentación necesaria para la conformación de los expedientes de los procesos a cargo, de acuerdo con la Tabla de Retención de Gestión Documental establecida por Dirección General.	Para el mes objeto de pago, no se solicitó el desarrollo de estas actividades.
OBLIGACION 15: Dar respuesta a solicitudes, requerimientos y/o pedimentos dirigidos a la Dirección Regional y/o Centro de Formación que sean de competencia del área o relacionados con las obligaciones contractuales, garantizando calidad y oportunidad.	Para el mes objeto de pago, no se solicitó el desarrollo de estas actividades.
OBLIGACION 16: Apoyar la estructuración, evaluación y supervisión de los contratos de obras, bienes y servicios cuando a juicio de la entidad se requiera de acuerdo con la experticia técnica.	Para el mes objeto de pago, no se solicitó el desarrollo de estas actividades.
OBLIGACION 17: Garantizar la atención a los usuarios en los horarios establecidos por el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial – CEDEAGRO.	Para el mes objeto de pago, no se solicitó el desarrollo de estas actividades.
OBLIGACION 18. El contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo sobre violencias contra la mujer, las basadas en género, por la orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual.	Para el mes objeto de pago, no se solicitó el desarrollo de estas actividades.